



INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
(O.E.P.) ORDINARIA 2017/2018 y ESTABILIZACIÓN 2017
**CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO OPCIÓN INGENIERÍA
AGRÓNOMA.**
(A1.2002) ACCESO LIBRE ORDINARIA Y ESTABILIZACIÓN.

SEGUNDO EJERCICIO

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe o la contestación a diez preguntas con respuestas breves, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos. La puntuación necesaria para superar el ejercicio será la establecida en las bases de la convocatoria.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula.
8. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica el mismo día de la realización del presente ejercicio.

PRIMER SUPUESTO

Al amparo de la Orden de 7 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de medidas de apoyo urgentes a los agricultores, ganaderos y PYMEs agroalimentarias de los sectores especialmente afectados por la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 21), y se efectúa su convocatoria en 2020, doña Mercedes Garrido Pérez solicita dichas ayudas para la explotación de la que es titular, situada en la zona del Valle de los Pedroches (Córdoba) y que está debidamente inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAF).

La explotación se destina tanto a la cría de ganado vacuno de lidia como a la producción y cría de ganado porcino ibérico. Además, dentro de las instalaciones que posee la explotación dispone de un invernadero de 500 m² destinado a flor cortada.

Los animales que constan inscritos en SIGGAN son 75 vacas nodrizas, y 110 hembras reproductoras de porcino ibérico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden y las características de la explotación especificadas responda a las siguientes cuestiones.

Nota: Todas las preguntas tienen el mismo valor (2,5 puntos).

1. ¿Cuál es el tipo de régimen de la convocatoria de ayudas, de acuerdo a su procedimiento de concesión?
2. En el caso de la LÍNEA A, la presentación de la solicitud de ayuda ¿puede realizarse de forma presencial?
3. Indique qué tipo de entidades quedan expresamente excluidas como beneficiarias de la LÍNEA B, según el artículo 4, apartado 2 de la base reguladora de las ayudas:
4. ¿A quién corresponde la resolución de la ayuda solicitada por doña Mercedes Garrido Pérez?
5. ¿Cuál es el importe de ayuda que podría solicitar la titular de la explotación en concepto de ayudas a flor cortada?
6. ¿Cuál es el importe que la titular de la explotación podría solicitar en concepto de ayudas por la cría de ganado vacuno destinado a lidia?
7. ¿Cuál es el importe que la titular de la explotación podría solicitar en concepto de ayudas por la cría de ganado porcino ibérico?
8. Teniendo en cuenta que la solicitud de ayuda presentada es correcta, y que doña Mercedes solicita la ayuda por la totalidad de las actividades productivas que desarrolla, ¿qué importe máximo podría percibir?

9. ¿Qué porcentaje de la ayuda es financiado con el Fondo Europeo de Desarrollo y de Desarrollo Rural (FEADER)?

10. ¿Cuál será la partida presupuestaria que figuraría en la resolución de concesión de ayuda a doña Mercedes Garrido Pérez?

SEGUNDO SUPUESTO

LA INDUSTRIA ANDALUZA es una fábrica radicada en Alahurín de la Torre, en la que se elaboran aceitunas de mesa, las cuales se comercializan, mayoritariamente, en el territorio nacional, aunque una pequeña parte se comercializa en Francia.

Adicionalmente, elabora productos amparados por la denominación de origen protegida Aceituna Aloreña de Málaga, los cuales se comercializan en el territorio nacional.

Salvo que se indique expresamente en el enunciado, las preguntas se refieren a productos NO amparados por la denominación de origen Aceituna Aloreña de Málaga, comercializados en España.

Para la resolución del caso, es de aplicación el Real Decreto 679/2016, de 16 de diciembre, por el que se establece la norma de calidad de las aceitunas de mesa, el cual se adjunta.

Nota: Todas las preguntas tienen el mismo valor (2,5 puntos).

- 1. Indique cual es el proceso básico de elaboración empleado en el caso de las aceitunas verdes que vayan a convertirse en aceitunas negras utilizadas en la preparación de pizzas.**
- 2. Indique qué tipo de envases de aceitunas de mesa están sometidos a requisitos específicos de peso neto escurrido respecto a la capacidad nominal del envase.**
- 3. Indique el peso neto escurrido mínimo exigido, expresado en gramos, para un envase de aceitunas negras deshuesadas con una capacidad nominal de 340 gramos.**
- 4. Indique la denominación legal más corta que LA INDUSTRIA ANDALUZA puede utilizar para unas aceitunas de mesa de color verde que hayan sido rellenas con anchoa, comercializadas en un envase transparente.**
- 5. Indique el número máximo de frutos excesivamente blandos, arrugados o fibrosos que podría haber en un lata de aceitunas de mesa enteras de categoría extra que contenga 200 aceitunas.**
- 6. En la información alimentaria que se indica a continuación, indique qué expresión no formaría parte de la información alimentaria obligatoria, en el caso de un envase metálico: Aceitunas verdes con hueso en aderezo.**
- 7. Indique el peso neto escurrido mínimo de muestra de aceitunas tomadas según el plan de muestreo apropiado, necesario para la evaluación de las tolerancias de defectos, en lo que respecta a las presentaciones distintas a enteras, deshuesadas y rellenas, incluidas todas aquellas contempladas en el artículo 6, apartados 4 a 10.**
- 8. Indique, justificando la respuesta, si las aceitunas elaboradas por LA INDUSTRIA ANDALUZA, destinadas a su comercialización en Francia, deben cumplir lo establecido en el Real Decreto 679/2016, de 16 de diciembre.**

- 9. Indique la denominación legal que deberá utilizar LA INDUSTRIA ANZALUZA para las aceitunas verdes enteras en salmuera acogidas a la denominación de origen protegida Aceituna Aloreña de Málaga.**

- 10. Indique a quién correspondería proponer una modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida Aceituna Aloreña del Málaga.**